

ARTÍCULO

Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales¹

FABIOLA LEYTON*

La Revista de Bioética y Derecho cuenta con el soporte del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona: www.bioeticayderecho.ub.edu/master

* Fabiola Leyton. Licenciada en Trabajo Social, Máster en Filosofía Política, Máster en Bioética y Derecho UB (VII edición 2004-2006) y doctoranda en Filosofía en la Universitat de Barcelona. Investigadora del Observatori de Bioètica i Dret UB.

¹ Este artículo fue publicado en: Revista de Bioética y Derecho UB, no. 19, 2010.

Resumen

Este artículo sintetiza una breve bibliografía sobre el especismo y los derechos de los animales. Su fin es servir como referencia para los interesados en la ética aplicada y la relación humano-animal.

Palabras clave: especismo; derechos; animales; intereses; bibliografía.

Abstract

This article summarizes a brief bibliography on speciesism and animal rights. The aim is to serve as a reference for those interested in applied ethics and the human-animal relationship.

Keywords: speciesism; rights; animals; interests; bibliography.

Desde la Antigüedad, diversos pensadores como Pitágoras, Plutarco o Porfirio consideraron en sus reflexiones la relación que los humanos establecen con los animales, muchas veces criticando el trato abusivo, sosteniendo que la brutalidad y el maltrato con los animales eran una muestra de crueldad de parte de los seres humanos, preguntándose por la naturaleza misma de esta relación desigual, e incluso Plutarco llegó a cuestionar el hecho de matar y alimentarse de la carne de los animales². Durante la Edad Media no encontramos registro más allá de las enseñanzas de San Francisco de Asís, que en virtud de la piedad cristiana llamaba a no maltratar innecesariamente a los animales. Es, sin embargo, desde los siglos XVIII y XIX que numerosos autores publicaron sus inquietudes filosóficas acerca de la preocupación moral por los animales, destacando entre ellas la *Dissertation on the Duty of Mercy and Sin of Cruelty to Brute Animals* (1776) de Humphrey Primatt, o *Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (1780) de Jeremy Bentham, quien dedica un capítulo completo a la cuestión de los animales como sujetos de derecho³. Otra obra, famosa por la polémica levantada, fue el panfleto *A Vindication of the Rights of Brutes* (1792) atribuido a Thomas Taylor, que ridiculizaba la teoría de la igualdad de hombres y mujeres a la que se refería la filósofa feminista Mary Wollstonecraft en su *A Vindication of the Rights of Women*, publicada el mismo año.⁴

No es hasta 1892 cuando el humanista inglés Henry Salt publicó la primera obra íntegra sobre la defensa racional de los animales: *Animals' Rights: Considered in Relation to Social Progress*⁵. En este libro, Salt argumenta que los animales deben tener derechos más allá del mero bienestar y defiende la vida y la libertad tanto de los animales domésticos como los salvajes, haciendo una fundamentada crítica a la matanza de animales para ser convertidos en alimento, y a las prácticas como la experimentación, la caza y la peletería.

Desde entonces, hay que esperar a la década de los '70 del siglo XX para que la filosofía y la ética práctica comiencen a preguntarse de manera sistemática por el estatus del hombre en el mundo y su relación con los animales no humanos, siendo el tratamiento que damos a los animales una de las preocupaciones emergentes de la filosofía moral actual.

A pesar de la resistencia existente, en ciertos círculos académicos, a considerar a los animales como seres moralmente relevantes, las obras que mencionaré son las que abrieron y siguen ampliando la discusión, por su singular importancia teórico-práctica y por la capacidad de reflexión y análisis que busca la superación del antropocentrismo ético-moral de la filosofía. Una característica común de estas reflexiones es el descubrimiento de una nueva forma de discriminación, el especismo, que sería determinante del tratamiento que la sociedad brinda a los animales, y con ello, de la violencia y el maltrato institucionalizados⁶.

² En sus *Obras morales o de las costumbres - Moralia*, Vol. IX "Sobre el comer carne".

³ Puntualmente el capítulo titulado *Limits between Private Ethics and the Art of Legislation*.

⁴ En ella, la filósofa argumentaba que las mujeres no son naturalmente inferiores al hombre, sino que carecen de la formación y educación que éstos reciben, sugiriendo que tanto hombres como mujeres deberían ser tratados como seres racionales.

⁵ La traducción en español se titula "Los Derechos de los Animales", Ed. Los Libros de la Catarata, 1999.

⁶ Vivimos en una sociedad que permanentemente utiliza a los animales para divertirse, para alimentarse, para vestirse, para experimentar con ellos, para observarlos y analizarlos, etc.

La primera obra que utiliza el término “especismo” fue un panfleto homónimo escrito por el psicólogo inglés Richard Ryder, en 1970. Aunque no define qué es el especismo, indica que es una discriminación que establece una aguda diferencia entre la moral aplicada a los humanos y los animales. Solamente cinco años después, es el filósofo australiano Peter Singer quien definió por primera vez el especismo en su obra *Liberación Animal* (1975) como “un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras”⁷. En esta obra, Singer hace una defensa de la capacidad de sentir dolor que compartimos con los animales, como única fuente de igualdad moral con ellos. Explica que dado que todos los animales sufrimos, el sufrimiento de los animales no humanos ha de importarnos moralmente porque intentan evitar las situaciones dañosas o lesivas de sus intereses. Sin embargo, en este punto de su argumentación, el valor que como utilitarista da a la suma final de bienestar y placer, hará que los conflictos de intereses entre humanos y animales se resuelvan, muchas veces arbitrariamente, a favor de los intereses humanos. Debido a éstos matices, su argumentario a favor de los animales ha sido fuertemente criticado con posterioridad. Sin embargo, el valor de esta obra radica en que por primera vez se abre al gran público lo que sucede en las granjas industriales, tanto durante la crianza y matanza del “ganado de abasto”; así como los secretos de los laboratorios y la vivisección de animales en la biomedicina y la industria cosmética.

Con posterioridad, en 1983, el filósofo norteamericano Tom Regan publicó su obra *The Case for Animal Rights*, donde desde el deontologismo, y contrariamente a la postura de Singer, defiende una teoría de los derechos de los animales basándose no sólo en la sentencia —o capacidad de sentir de los animales— sino además en la condición de todos los seres sintientes de constituirse como “sujetos de una vida”, capaces de manifestar autoconciencia y una vida psíquica que enriquece su experiencia personal e individual.

Desde este contexto, los animales no sólo son capaces de evitar el dolor sino que, como animales sociales, también buscan estados de bienestar y placer con arreglo a sus fines individuales o colectivos. Esta potencialidad de ser sujetos de una vida sería característica, al menos, de todos los mamíferos mayores al año de edad, que es cuando según el autor, la individualidad y madurez psicológica y emocional de los mamíferos, se encuentra desarrollada y diferenciada. En esta obra Regan también cuestiona el tratamiento que se brinda a los animales en diferentes ámbitos, denunciando la esquizofrenia moral de una sociedad que mima y protege a algunos animales mientras masacra y vulnera despiadadamente los intereses de otros.

Respondiendo a los planteamientos de Singer y Regan, el jurista norteamericano Gary Francione publicó en 1995 *Animals, Property and the Law*, donde hace una profunda crítica del especismo, arguyendo que la única manera de terminar con esta discriminación y sus prácticas institucionalizadas es aboliendo el estatus de propiedad de los animales no humanos. Analizando críticamente las medidas de bienestarismo legal, Francione plantea que los términos “sufrimiento innecesario” y “tratamiento humanitario” de los animales perpetúan el especismo, por lo que la única manera de acabar con la explotación animal es la abolición de la consideración de los animales como cosas sobre las que se tiene propiedad. Siguiendo la

⁷ *Liberación Animal*, P. 28.

línea abolicionista de Francione, y formando parte de lo que en palabras del filósofo Bernard Rollin es “la segunda generación de pensadores de la ética y los animales”⁸ encontramos a la filósofa norteamericana Evelyn Pluhar con su obra *Beyond Prejudice: the Moral Significance of Human and Nonhuman Animals* (1995), obra en que desmonta críticamente los argumentos especistas clásicos (como la personalidad de los individuos, de la que adolecen los animales no humanos) justificando racionalmente que el respeto moral se le debe a cualquier ser, humano o no humano, que sea capaz de cuidarse y preocuparse por lo que acontezca consigo mismo.

Otro libro aparecido con posterioridad es importante en el panorama de la discusión sobre la relevancia moral de los animales no humanos. *Speciesism* (2004), de la escritora Joan Dunayer, redefine el término especismo como “una falla, en la actitud o en la práctica, al no conceder a cualquier ser no humano igual consideración y respeto”⁹. En esta obra, Dunayer critica las posiciones de Singer y Regan como especistas, y analiza la filosofía, las leyes y el activismo por los derechos animales desde una perspectiva no especista e igualitaria para todos los animales humanos y no humanos.

La sociología también hace su aporte a la discusión por el estatus de los animales no humanos. Lo hace en palabras de David Nibert, con su obra *Animal Rights, Human Rights: Entanglements of Oppression and Liberation* con la que analiza la imbricación de la opresión de humanos y animales bajo el capitalismo, el sistema de vida de occidente, la sociología, la economía y el proceso de construcción social del especismo. Una obra muy bien documentada desde el punto de vista histórico, con las precisiones sociológicas que enriquecen los matices ético-prácticos de la pregunta por la relevancia de los animales.¹⁰

Desde la vertiente de la filosofía política, encontramos la interesante postura de Robert Garner con *The Political Theory of Animal Rights* (2005), obra en que analiza las relaciones entre el estatus moral de los animales y el pensamiento político en general. Desde este prisma, analiza la cuestión de los animales desde temas como la justicia, la libertad, la igualdad o los derechos en diferentes vertientes de la filosofía política (el liberalismo, conservadurismo, comunismo, socialismo, la ecología política y el feminismo), refiriéndose también al especismo como “ortodoxia moral”. Una de sus conclusiones más interesantes es que tanto la promoción de los intereses de los animales como de la naturaleza son factibles de pensar desde una teoría política, pero se necesita un cambio en la concepción de que ésta sea solamente una cuestión humana; lo que alude directamente al cómo, cuándo y por quiénes serán representados los intereses de los animales.

Estas obras son representativas de una gran cantidad de otros libros que tratan, en mayor o menor profundidad, la discusión sobre la relevancia moral de los animales, y las consecuencias prácticas de estas nuevas consideraciones filosóficas y bioéticas. Son, a todas luces, excelentes puntos de partida para la consideración de éstas y otras cuestiones relativas a la relación del ser humano con el resto de los animales

⁸ Bernard E. Rollin, en el prefacio a la obra de Evelyn Pluhar.

⁹ *Speciesism*, P. 5.

¹⁰ Otra obra de gran interés, que analiza los fundamentos económicos de la explotación animal y sus consecuencias ambientales, en la salud de las personas y el sufrimiento de los animales es *Beyond the Beef: the Rise and Fall of the Cattle Culture* (New York, Plume, 1992), del economista norteamericano Jeremy Rifkin.

del mundo y como no, una base también para pensar nuestras relaciones con todo nuestro entorno planetario.

Bibliografía

- ◆ Bentham, Jeremy: *Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, Clarendon Press, Oxford, 1907.
- ◆ Dunayer, Joan: *Speciesism*, Ryce Publishing, Derwood, Maryland, 2004.
- ◆ Francione, Gary: *Animals, Property and the Law*, Temple University Press, Philadelphia, 1995.
- ◆ Garner, Robert: *The Political Theory of Animal Rights*, Manchester University Press, Manchester, 2005.
- ◆ Nibert, David: *Animal Rights, Human Rights: Entanglements of Oppression and Liberation*, Rowman & Littlefield Publishers, New York, 2002.
- ◆ Pluhar, Evelyn: *Beyond Prejudice: the Moral Significance of Human and Nonhuman Animals*. Duke University Press, Durham, 1995.
- ◆ Plutarco: *Obras morales y de costumbres - Moralia*. Ed. Gredos, Madrid, 1985.
- ◆ Primatt, Humphrey: *Dissertation on the Duty of Mercy and Sin of Cruelty to Brute Animals*, Londres, 1776.
- ◆ Regan, Tom: *The Case for Animal Rights*. Univ. Of California Press, Berkeley, 1983.
- ◆ Salt, Henry: *Los derechos de los Animales*. Ed. Los Libros de la Catarata, Madrid, 1999.
- ◆ Singer, Peter: *Liberación Animal*. Ed. Trotta, Madrid, 1985.
- ◆ Taylor, Thomas: *A Vindication of the Rights of Brutes*, Londres, 1792.
- ◆ Wallstonecraft, Mary: *A Vindication of the Rights of Women*, Londres, 1792.